INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICIÓN INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2018"

CONTRATO N° 365/2018

ADENDA – ANEXO 3

HOSPY IMPORT S.R.L.

ID Nº 339.040

AÑO 2021

Lorena Fleitas
Representante Legal
HOSPY IMPORT S.R.L

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 365/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..05...días del mes de...Febrero.....del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **HOSPY IMPORT S.R.L.**, con RUC Nº 80067278-0, domiciliada en la calle JEJUI c/ Colon y Montevideo Nº 936 (Asunción – Paraguay), representada por el Señora **Lorena Maria FLEITAS RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.646.975, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 4, de fecha 15 de abril de 2015, pasada ante la Escribana Maria Graciela Silguero, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la suscripción de Adenda al Contrato Nº 365/18, firmado el 21 de noviembre de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 071-004/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A.N° 009-026/2021 de fecha 26 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 365/18 suscrito con la firma **HOSPY IMPORT S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040, ampliando la vigencia hasta el 21 de diciembre de 2021.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Lorena Fleitas
Representante Legal
HOSPY IMPORT S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

HOSPY IMPORT
Insumos Hospitalarios

Jejui nº 936 e/ Colon y Montevideo | Teléfono: 595-21 451 038 | e-mail: hospy.import@gmail.com

Asunción, 13 de enero de 2021

Lic. Diego Ramirez F., Jefe
Departamento de Contratos y Seguros, D.O.P.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

La empresa Hospy Import S.R.L., con RUC 80067278-0, remitimos las documentaciones solicitadas para dar cumplimiento a la RCA 103-023/20, donde se adjudica parcialmente la LPN SBE Nº 123/19 a nuestra firma ;

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. (SIPE)

Atte,

Luis M. Fleitas
Gerente General
HOSPY IMPORT S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
13/01/2021

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

HOSPY IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80067278-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1391987.-

CERTIFICO: Que el presente es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

NANCY DORIA DE GUGGIARI
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
REGISTRO Nº 91
CEL. 0976-957.377
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10831663 **Fecha entrada:** 11/01/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/01/2021 09:16:45 **Nº Liquidación:** 29980621H

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: SANDRA CONCEPCION LOPEZ **Registro/Matricula:** 536

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

HOSPY IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80087278-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-38055.-

CERTIFICO: Que la presente es reflejo fiel del original a la vista - CONSTA.

NANCY DORIA DE GUGLIARI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 91
BRASIL 856
CEL. 0976-957.377
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10831667 **Fecha entrada:** 11/01/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/01/2021 09:50:59 **Nº Liquidación:** 29980598U

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: SANDRA CONCEPCION LOPEZ BRIZUELA **Registro/Matricula:** 536

Itaú

Asunción, 12 de Enero de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **HOSPY IMPORT S.R.L.** con **documento N° 80067278-0** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en os siguientes productos:

Cuenta Corriente Moneda Local número 0000000000908991 desde el 16/08/2011.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

CERTIFICO: Que la presente es reflejo [illegible] a la vista - [illegible]

NANCY DORIA DE [illegible]
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
REGISTRO Nº 91
BRASIL 856
CEL. 0[illegible]-957.377
Asunción - Paraguay

GUSTAVO PERSON
Ref. 615-B

MORELLA VELÁZQ
Ref. 623-B

Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

ITAÚ
Jurídico por texto

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

FECHA 08/01/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80067278	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	HOSPY IMPORT S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/02/2021

NÚMERO DE CONTROL : 90D408F9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

NANCY DORIA DE GUGGIARI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 91
BRASIL 856
CEL. 0976-957.377
Asunción - Paraguay

42718006727890D408F9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Constancia de Inactividad Temporal del Empleador

Fecha impresión:11-01-2021

Conste que:
Empleador: HOSPY IMPORT S.R.L.
Nro RUC: 80067278
Ide Empleador: 244656
Nro Patron: 0002-61-09988
Tipo Empresa: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Estado Actual: TEMPORALMENTE INACTIVA
Fecha de Emisión: 11-01-2021

CERTIFICO: Que la presente es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

NANCY DORIA DE BUEGIARI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 21
BRASIL 856
CEL. 0976-957.377
Asunción - Paraguay

La presente Constancia se encuentra sujeta a cambios y a verificacion por parte de la Seccion Supervision y Control del Departamento de Servicios. La misma deja Constancia del estado de la patronal a la fecha de emisión.

==========EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS==========

CÓDIGO VERIFICADOR

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8b71931dccb7db4421da6da040f6ced

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1628469

Conste que el Proveedor HOSPY IMPORT S.R.L. , con RUC 80067278-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su ente responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	17-07-2014	17-07-2024		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	02-09-2020	02-09-2021	25-09-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	14-04-2011			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	04-09-2020	04-03-2021	04-09-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	04-09-2020	04-03-2021	04-09-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	03-12-2020		03-12-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-07-2020	31-01-2021	03-09-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	29-07-2011			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	15-04-2015			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	26-02-2019
Cantidad de Empleados:	0	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; p ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad rec en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

13/01/2021

Luis M. Fleitas
Gerente General
HOSPY IMPORT S.R.L.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-026/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Nº 352/18, Nº 354/18, Nº 355/18, Nº 358/18, Nº 359/18, Nº 362/18, Nº 364/18, Nº 365/18, Nº 367/18, Nº 369/18, Nº 371/18, Nº 372/18, Nº 373/18 Y Nº 374/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., Y D&D DISTRIBUIDORA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 197/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 52/2021, de fecha 20 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 352/18, Nº 354/18, Nº 355/18, Nº 358/18, Nº 359/18, Nº 362/18, Nº 364/18, Nº 365/18, Nº 367/18, Nº 369/18, Nº 371/18, Nº 372/18, Nº 373/18 y Nº 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-026/2021

S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S/Nº 201/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 202/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 203/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 205/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 207/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 208/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 209/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 210/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 212/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 213/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 214/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 216/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 217/2020; DLS/D.G.M.I.S/Nº 218/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas en cuestión, para la ampliación del Plazo de Vigencia de los mencionados Contratos;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la firma JACK FACK S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 367/18;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 371/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma ARGÓN S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 352/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 358/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma HOSPY IMPORT S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 365/18;

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 355/18;

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma BIOERIX S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 354/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 359/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 364/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 369/18;

Que, por Nota de fecha 28 de diciembre de 2020, la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 374/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma LABORATORIOS DOUGLAS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 362/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 372/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma WAFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 373/18;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/083/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000176, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la prórroga de vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", indicando que el requerimiento se debe a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los pacientes asegurados de la institución;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 09/2021, de fecha 06 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, su parecer jurídico con respecto a la ampliación de la vigencia de los Contratos mencionados, de manera a proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 25/2021, de fecha 12 de enero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...ésta Dirección Jurídica, considera que la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 352/18, Nº 354/18, Nº 355/18, Nº 358/18, Nº 359/18, Nº 362/18, Nº 364/18, Nº 365/18, Nº 367/18, Nº 369/18, Nº 371/18, Nº 372/18, Nº 373/18 y Nº 374/18, suscritos en el marco de la LPN N° 122/17, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, bajo los términos y justificaciones emanados por el Administrador de los Contratos..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 29/2021, de fecha 13 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su parecer para la ampliación de la vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Providencia de fecha 14 de enero de 2021, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable para la ampliación de los Contratos mencionados y proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:50:38.410772

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-026/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 352/18, Nº 354/18, Nº 355/18, Nº 358/18, Nº 359/18, Nº 362/18, Nº 364/18, Nº 365/18, Nº 367/18, Nº 369/18, Nº 371/18, Nº 372/18, Nº 373/18 y Nº 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:50:38.410772

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:50:38.41 772

ANEXO

N°	EMPRESA	N° DE CONTRATO	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
1	ARGON S.R.L.	352/18	12/02/2021	12/12/2021
2	CODEX S.R.L.	359/18	02/02/2021	02/12/2021
3	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	371/18	13/02/2021	13/12/2021
4	CATETERES Y AFINES S.A.	355/18	29/02/2021	29/12/2021
5	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	358/18	22/02/2021	22/12/2021
6	LABORATORIOS DOUGLAS S.A.	362/18	20/02/2021	20/12/2021
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	365/18	21/02/2021	21/12/2021
8	JACK FACK S.R.L.	367/18	21/02/2021	21/12/2021
9	WAFA S.A.	373/18	19/02/2021	19/12/2021
10	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	374/18	22/02/2021	22/12/2021
11	BIOERIX S.A.	354/18	26/02/2021	26/08/2021
12	EUROQUIMICA S.A.	364/18	26/02/2021	26/12/2021
13	PROSALUD FARMA S.A.	369/18	26/02/2021	26/12/2021
14	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	372/18	28/02/2021	28/12/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección
Dirección Operativa de Contratación
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Control de Contratación

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Giramire